



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)



INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ.

2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez en aras de fortalecer los procesos de aprendizaje que se dan en las diferentes áreas del conocimiento, considera de vital importancia los cambios que a través de la historia de la educación se han dado en la evaluación, pues es esta la que garantiza que el aprendizaje sea valorado y establezca las fortalezas y falencias que se dan en el docente y en sus educandos, con el único motivo de mejorar, todo esto con el fin de ser cada día mejores y cumplir con esta ardua tarea de educar. La evaluación busca promover la participación y la autonomía institucional que se refleja en la construcción de un sistema de evaluación que debe contribuir a evitar el fracaso escolar y a crear condiciones que posibiliten el éxito y permanencia de los mismos en el colegio buscando diferentes cambios.

Esperamos que esta propuesta cumpla con el fin de la evaluación en el educando, formarse y afianzar conocimientos y no quedar en la vaga visión de lo importante “es pasar como sea”, sino que replantee un concepto de procesos de aprendizaje y evaluación con un perfil en Agroindustria Alimentaria que tenga la capacidad y la globalización de plantear nuevos horizontes articulados con la formación del SENA. Lo impulse a la transformación empresarial, y este preparado, de lo contrario no será competitivo para las nuevas tendencias que se dan a diario en los campos de la ciencia, la economía y la tecnología que lo obligan a ser el nuevo ciudadano del siglo XXI.

JUSTIFICACION

La Institución Educativa JESÚS ANTONIO RAMÍREZ desde su fundación y de manera persistente, le ha presentado un enorme beneficio a la comunidad de la Pedregosa y en general, al departamento de Norte de Santander, beneficio que se ve reflejado en las promociones de bachilleres académicos o técnico que ha entregado con orgullo a la sociedad y debe proponer siempre por el mejoramiento académico técnico, la formación moral de sus estudiantes y estar prestos a detectar y corregir la falla que se presenten en el desarrollo de su actividad educativa.

La Institución Educativa JESÚS ANTONIO RAMÍREZ según el decreto 1290 del 2009 y en el marco de la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, diseña y ejecuta un Proyecto Educativo Institucional (SIEE) buscando la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, mejorar cada día más el nivel académico de sus estudiantes y consolidar el perfil de los mismos con las virtudes que los lleven a ser ciudadanos y ciudadanas de bien.

Los principales fundamentos salen del contexto de Ley General 115: LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD. El primero, se entiende como autogobierno y la libre determinación dentro de los parámetros establecidos por la ley y el segundo, como el cumplimiento de los deberes y obligaciones que beneficien al estudiante y su comunidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Se viene estableciendo y unificando criterios de evaluación que nos indique con cuantas áreas perdidas se puede promover un estudiante al grado siguiente y con cuantas puede perder el grado en curso. Es decir, tener claro los puntos adoptados para la aprobación y reprobación de los estudiantes y establecer la escala valorativa de calificaciones ya sea cuantitativa, cualitativa o usando colores, en la que propone la institución valorar el desempeño que deben desarrollar los estudiantes durante cada período y por ende durante el año lectivo. La evaluación debe ser formativa en los niveles de básica y media, se caracteriza por ser una evaluación motivadora y orientadora. La evaluación permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos; defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes y dudas.

Se deben diseñar actividades de nivelación para los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje; buscando estrategias de mejoramiento que les permita aclarar dudas y elevar los conocimientos.

La evaluación debe ser coherente con su Misión, propósitos, modelos de enfoque pedagógico y que esté plenamente articulada al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Plan de Mejoramiento Institucional.

OBJETIVOS

- Reglamentar Los Procesos Institucionales de Evaluación y Promoción de Los Estudiantes de la Institución Educativa Colegio Jesús Antonio Ramírez, en los niveles de Básica y Media atendiendo a las orientaciones del MEN con el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009.
- Establecer criterios para evaluar los aprendizajes de los estudiantes, que permitan una adecuada valoración de los procesos académicos institucionales, con base en el desarrollo de las competencias.

CONSIDERACIONES GENERALES

La educación como una acción social y un proceso intencional que apunta al desarrollo de la persona en todo su ser, a la construcción de formas de convivencia centrada en el respeto, a la practicas de los Derechos Humanos y de los valores democráticos, al conocimiento y manejo de saberes, y al desarrollo de las habilidades necesarias para Saber Ser, Saber Hacer, Saber Conocer y Saber Vivir. Dentro de este planteamiento tiene un papel fundamental el proceso de enseñanza y aprendizaje y, como parte esencial de tal proceso, la evaluación en cuanto a instrumento que permite verificar la forma como realmente se alcanzan las grandes metas y propósitos educativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo a través del diagnóstico, la retroalimentación y la innovación de las prácticas de docentes y administrativas y de la formación integral de los estudiantes. La evaluación en la institución educativa Jesús Antonio Ramírez desde dos perspectivas:

- ✓ La evaluación como una opción institucional, con la cual se pretende acceder a una cultura de calidad, a través del monitoreo constante de los procesos administrativos y académicos.
- ✓ La evaluación estrictamente académica y pedagógica, entidad que ésta como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje, en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas del plan de estudios, para generar estrategias de mejoramiento en la formación de los estudiantes.

Decreto 1290 / 2009

Ministerio de Educación Nacional

“Buscamos responder tres preguntas”

¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos?

¿Cómo podemos seguir avanzando?

La institución IEJAR atendiendo la mejora continua realiza correspondencia entre la meta nacional e institucional donde se definen las necesidades particulares y expectativas de los estudiantes, las demandas sociales y exigencias de nuestro entorno (MEN 2017).

1. ¿Por Qué Evaluar?
2. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
 - 2.1. Criterios de Evaluación y Promoción.
 - 2.1.1 Criterios de Evaluación para el Seguimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes.
 - 2.1.2 Criterios de Promoción.
 - 2.1.3 La Promoción Anticipada de Grado.
 - 2.2 La Escala de Valoración Institucional y Los Niveles de Desempeño.
 - 2.3 Estrategias de Valoración Integral.
 - 2.3.1 La Evaluación Formativa.
 - 2.3.2 La Coevaluación.
 - 2.3.3 La Autoevaluación.
 - 2.4 Acciones de Seguimiento y Mejoramiento.
 - 2.4.1 Uso de Resultados de Las Pruebas Externas.
 - 2.5 Estructura y Periodicidad de Los Informes.
 - 2.6 Mecanismos de Participación de La Comunidad en el SIEE y Respuestas a Reclamaciones.
 - 2.6.1 La Construcción, Actualización, Socialización y Aprobación del SIEE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

2.6.2 Reclamaciones Relacionadas con el SIEE.

3. Plan de Estudios.

4. Graduación de Bachiller Técnicos.

5. Promoción Escolar.

6. Estrategias de Preparación Para Las Pruebas Saber y Saber ICFES.

6.1 Las Estrategias de Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de Los Estudiantes.

7. Comisión de Promoción y Evaluación.

8. Adaptaciones Curriculares.

8.1 Para Estudiantes Con Limitación Visual.

8.2 Para Estudiantes Con Limitación Motriz.

8.3 Para Estudiantes Con Limitación Cognitiva.

8.4 Para Estudiantes Con Limitación Auditiva.

8.5 Para Estudiantes Con Autismo.

8.6 Para Estudiantes Con Hiperactividad y Déficit de Atención.

9. Criterios de Promoción Generales.

10. Implementación de Estrategias Para El Mejoramiento.

11. Requisitos Mínimos Para Diseñar Las Anteriores Estrategias.

11.1 Son Acciones Específicas Para El Mejoramiento de Desempeño.

11.2 Plan de Control de Calidad Para El Mejoramiento Académico.

12. Proceso de Nivelación.

13. Anexos.

DESDE EL PLAN DE ÁREA SE HACE LA DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE REALIZAN LOS PROCESOS DE:

- Evaluación Formativa
- Evaluación Sumativa
- Evaluación Diagnóstica
- Coevaluación
- Heteroevaluación

TIPOS DE EVALUACIÓN	DIAGNOSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
¿QUE EVALÚA?	CONOCIMIENTOS Contexto Características del Estudiante	Conocimientos Programa Método Progreso Dificultades Procesos Parciales Actividades de	Conocimiento Proceso Global Progreso Productos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

		Producción.	
¿PARA QUÉ EVALUAR?	Detectar Ideas y Necesidad Orientar y Adaptar	Reorientar Regular Facilitar-Mediar	Determinar Resultados Comprobar Necesidades Verificar Acreditar Certificar
¿CÓMO EVALUAR?	Historial Pruebas Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE FORMATIVO

TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN	TÉCNICAS DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS DE INTERROGATORIO
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Guía de Observación ✚ Registro Anecdótico ✚ Diario de Clase ✚ Diario de Trabajo ✚ Escala de Actitudes 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Preguntas Sobre el Procedimiento ✚ Cuadernos de Los Estudiantes ✚ Organizadores Gráficos 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Portafolios ✚ Rubricas. ✚ Lista de Cotejo 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Debates ✚ Ensayos ✚ Prueba Escrita

INSTRUMENTOS

Evaluaciones Estandarizadas (SABER)
Evaluación Diagnóstica (PTA)
Caracterizaciones de Los Aprendizajes y Habilidades.
Evaluación Interna (Evaluar Para Avanzar)-PTA
Informe Prueba Externa- Instruimos.
Principios DUA.
Aplicativos Off-Line.
Aplicativos On- Line.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Caracterizaciones de los Niveles y Criterios de Los Aprendizajes de Los Estudiantes (anexo 1 día E-2019).

Bitácoras de Estudiantes- Portafolio.

Diario de Clase

Pruebas de Conocimiento.

Diarios de Campo.

Rúbricas.

Listas de Verificación.

Cuaderno del Estudiante.

1. ¿POR QUÉ EVALUAR?

Se evalúa como elemento y herramienta de reflexión lo que permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de nuestras evidencias garantizando una educación pertinente y significativa. La consideraremos como una acción permanente que nos permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones de nosotros como docentes.

De esta forma podremos identificar algunos propósitos de la evaluación de estudiantes:

- ✚ Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
- ✚ Identificar posibles causas de las dificultades para reorientar las estrategias.
- ✚ Proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento a partir de los hallazgos (Pruebas Externas e Internas)
- ✚ Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- ✚ Retroalimentar la labor del docente, las actividades y las estrategias de Enseñanza propuestas en las planeaciones.

Para tales propósitos requerimos de nuestra cultural personal e institucional y de este modo, resolver cuatro preguntas mínimas: ¿Qué evaluar? ¿Cómo evaluar? ¿Para qué evaluar? ¿Cuándo evaluar?

De este modo generaremos rutas de planeación al mejoramiento y retroalimentación de los procesos que se dan en el aula.

TIPOS DE EVALUACIÓN	DIAGNOSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
¿QUÉ EVALUA?	Conocimientos	Conocimientos	Conocimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

	Contexto	Programa	Proceso Global
	Características del Estudiante	Método Progreso Dificultades Procesos Parciales Actividades de Producción.	Progreso Productos
¿PARA QUÉ EVALUAR?	Detectar Ideas y Necesidad Orientar y Adaptar	Reorientar Regular Facilitar-Mediar	Determinar Resultados Comprobar Necesidades Verificar Acreditar Certificar
¿CÓMO EVALUAR?	Historial Pruebas Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista



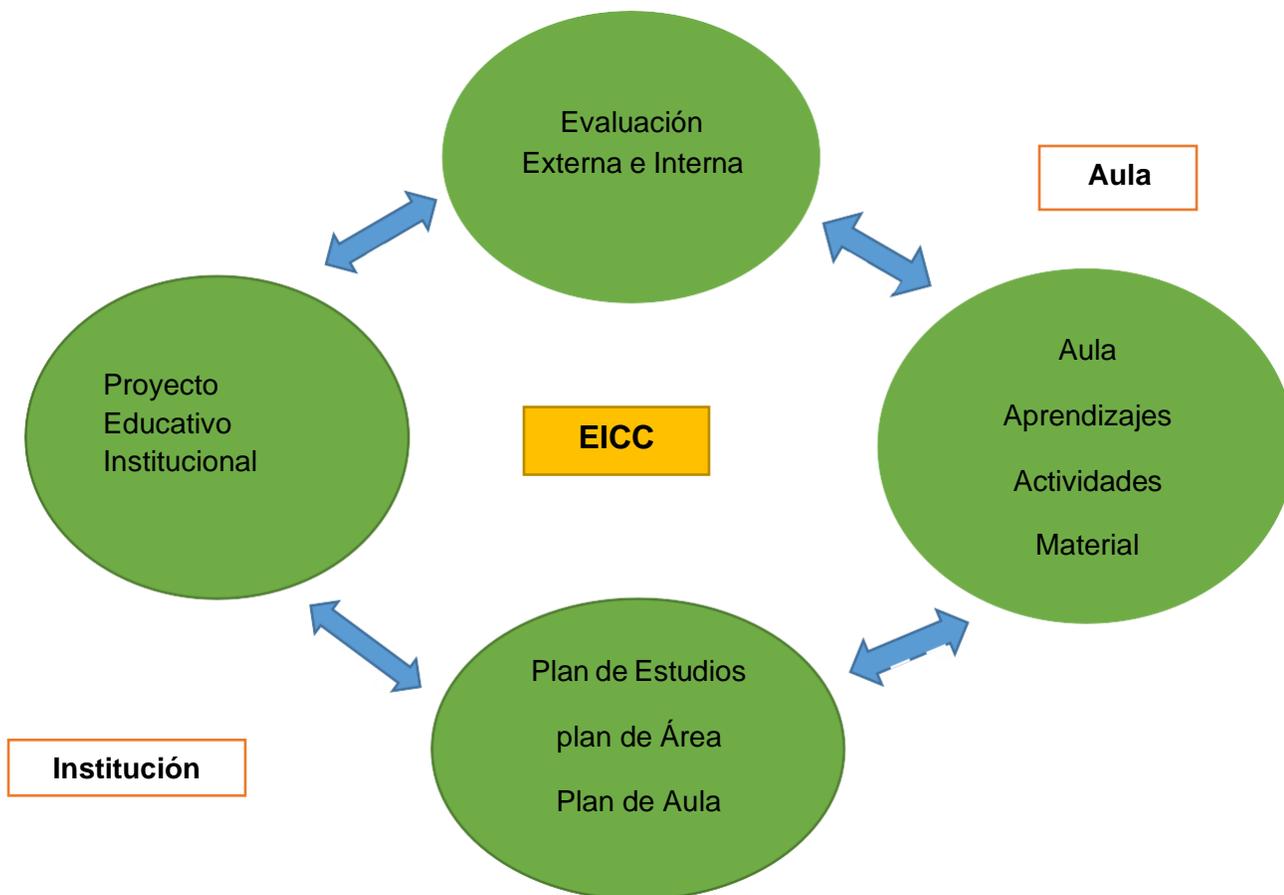
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

VISUALIZANDO LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DESDE EL SIEE



ACUERDO No. 003

FECHA: 18 de Febrero de 2019

POR MEDIO DE CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES SIEE, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 1290 DE 2009



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, especial las conferidas por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
3. Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, establece que, para la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, se debe tener el siguiente contenido:
 - a. Los Criterios de Evaluación y Promoción.
 - b. La Escala de Valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional.
 - c. Las Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.
 - d. Las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del Desempeño de los Estudiantes durante el Año Escolar.
 - e. Los Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.
 - f. Las Estrategias de Apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
 - g. Las Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
 - h. La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia.
 - i. La Estructura de los Informes de los Estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
 - j. Las Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

k. Los Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

4. Que el Artículo 6 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, ordena que cada establecimiento educativo determine los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

5. Que el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1290 de 2009, ordena socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con la comunidad educativa.

6. Que el Artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en sesión en el Consejo Directivo y consignación del acta.

7. Que el Artículo 8, numeral 7 del Decreto 1290 de 2009, ordena informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada trimestre escolar.

8. Que el artículo 11, numeral 1 del Decreto 1290 de 2009, establece que responsabilidad del establecimiento educativo definir, y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

9. Que el Consejo Académico, en reunión Ordinaria del 21 de noviembre de 2017 (Acta No. 028 de 2017) emite su concepto técnico y da su visto bueno para efectuar los ajustes y modificaciones generales al acuerdo N°003 de enero 20 de 2016 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, dejando constancia que fue el único documento que se encontró de SIEE de la anterior administración de la Institución Educativa.

10. Que el Consejo Académico, una vez agotados los procesos que son de su competencia, presenta ante el Consejo Directivo para su aprobación, las modificaciones y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE.

11. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEE.

12. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del decreto 1290 de 2009.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO. Adóptese el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes - SIEE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009, quedando así:

FINES

El sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes tiene los siguientes fines (propósitos)

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para valorar sus avances.

Estrategia: proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (caracterizaciones, encuestas, entrevistas entre otros) para considerar los resultados o hallazgos en el proceso de planeación y evaluación (crear formato) ANEXO (construido para 3° y 5° matemáticas y lenguaje) falta para secundaria.

- Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.

Estrategia: Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula. (Crear formato) ANEXO (formato construido) para los grados 3° y 5°

- Suministrar información que permitan implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo. (Crear formato) ANEXO

Estrategias: Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento.

Articular planes de mejoramiento a los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.

- Determinar la promoción de estudiantes.

Estrategias: Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación para la promoción de los estudiantes.

Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado, (Crear formato) ANEXO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Estrategia: Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional ANEXO (construido).

Aunque existe autonomía institucional, respaldado por la Ley General de Educación (ley 115,1994, art 77). La institución IEJAR conforme a la Visión y Misión Institucional contempladas desde el PEI, PEC requiere de manera prioritaria la reorganización y continua actualización de las mallas de área y aula, teniendo como base las necesidades de los estudiantes.

Por lo anterior, desde el decreto 1290 de 2009, y compilado en el decreto 1075 de 2015, se optan los sistemas de evaluación de los estudiantes en lo pertinente a la coherencia educativa institucional.

El presente sistema institucional de evaluación de los estudiantes se aplica a los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, según lo establecido en el decreto 1290 de 2009.

Los procesos evaluativos en el nivel de Preescolar se rigen según el Decreto 2247 de 1997.

2.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, (I.E.J.A.R) fija los juicios de valoración a evaluar así: El establecimiento deberá, entonces, identificar los mecanismos para proponer los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes los cuales proceden del Informe por Colegio, la Matriz de Referencia, los DBA y relacionados con estos-(consultar anexo 1 día E- 2019-2022)

2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

- Identificarlos al momento del desarrollo de las planeaciones de aula. De esa manera, el docente puede considerar desde el inicio las actividades para valorar el proceso de los estudiantes y ponerlas en conocimiento de ellos y de los padres de familia o acudientes.
- Orientarlos para el acompañamiento y monitoreo de las actividades desarrolladas por los estudiantes. Esto posibilita plantear acciones preventivas en los casos en que se identifican dificultades.
- Considerar la progresión de las actividades para la construcción de los criterios de evaluación. A partir de alguna de las taxonomías. Las más utilizadas son la taxonomía de Bloom, la de Gagné, la de Webb y la de Li y Shvelson.

La evaluación debe ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten positivamente a la institución, desde lo significativo, que permitan valorar el aprendizaje en relación con lo que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

debe, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo.

2.1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se entiende por **PROMOCIÓN** el paso de un estudiante de un grado inferior al inmediato superior.

GRADO PREESCOLAR:

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, bajo los siguientes parámetros:

Consultar bases curriculares de transición (desarrollo y aprendizaje, propósito de la educación inicial, práctica pedagógica) DBA, actividades rectoras (exploración, juego, literatura, arte) y los tres procesos de la educación inicial (proceso 1: construcción de su identidad en relación con otros. Proceso 2: los niños ya son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones. Proceso 3: los niños explorarán, se relacionan, y construye su mundo) y caracterizaciones (evalúa los tres procesos)

- ✓ La determinación de su promoción al curso siguiente se establece tomando como criterios la edad cronológica, el nivel de desarrollo y madurez emocional y el conjunto o repertorio de habilidades de pensamiento y lenguaje junto con las destrezas motoras gruesas y finas poseída por el niño en ese momento. Si existe algún desfase relativo en alguno de los elementos antes mencionados, debe determinarse la causa y proporcionar y sugerir las estrategias de solución más indicadas.
- ✓ Con respecto a los procedimientos utilizados para el seguimiento y control de los programas de desarrollo, es necesario que se efectuó reuniones periódicas que tengan como propósito analizar los logros y las dificultades encontradas en los niños y niñas en los procesos de aprendizaje, con el fin de ajustar los planes a la realidad de los grupos y establecer las estrategias de acción más idóneas para la superación de los problemas grupales e individuales.
- ✓ La evaluación mensual, como tal, comprenderá las competencias básicas de cada dimensión. Estos objetivos deben ser, en su mayoría, de tipo formativo y relacionarse directamente con aspectos básicos del desarrollo socio afectiva, lógico – matemático, psicomotriz y del lenguaje.
- ✓ Una vez al mes debe realizarse también el análisis de los grupos con el fin de determinar logros y dificultades de cada uno de los niños y niñas en las diferentes dimensiones; allí mismo se evaluarán las estrategias aplicadas y su efectividad, e identificarse los niños y niñas cuya problemática merece una atención mayor que la realizada de ordinario; tales niños, niñas ingresarán al aula de apoyo, donde se involucran de una manera más activa y estrecha padres de Familia y educadores de apoyo (psi orientadores, terapeutas). En dicha aula debe hacerse un análisis minucioso de las dificultades presentadas por los niños, niñas a fin de precisar sus causas y proporcionar las estrategias apropiadas, sean estas actividades de refuerzo, cambio en las condiciones ambientales o remisión a especialistas de acuerdo con la naturaleza del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

problema. Es necesario iniciar y mantener un proceso de seguimiento diseñado para solucionar los problemas a los niños.

- ✓ Un procedimiento de evaluación adicional que, por lo general, estimula a los niños desde el comienzo de su escolaridad, debe ser la autoevaluación de sus aciertos y debilidades con las consiguientes consecuencias y compromisos. con ello debe buscar afianzar la seguridad, independencia y capacidad crítica. Estos nuevos objetivos individuales deben anotarse en la hoja de propósitos personales que cada niño debe tener según su proceso individual y que los padres de familia deben conocer y comprometerse con estos objetivos individualizados.

Para el efecto de la promoción de los estudiantes en la I.E.J.A.R en la básica y media Técnica, se tendrán en cuenta:

- a) Una asignatura, podrá ser aprobada si supera en la escala institucional equivalente 3,5 o superior al desempeño básico en la escala Nacional.
- b) Cuando el estudiante, supere todas las asignaturas con un juicio valorativo en su escala institucional, igual o superior a 3,5 equivalentes al DESEMPEÑO BÁSICO de la escala Nacional será promovido al siguiente año.
- c) Estudiante que, durante el año escolar, no supere el juicio valorativo en la escala institucional inferior a 3,4 equivalentes al DESEMPEÑO BAJO de la escala Nacional en una asignatura o la técnica, deberá ser matriculado en el mismo grado para el año siguiente.
- d) Estudiante que durante el periodo no supere el juicio valorativo en la escala institucional 3,5 equivalente al DESEMPEÑO BÁSICO de la escala Nacional, deberá realizar el proceso de nivelación durante la semana 17, 28, y 39 de cada periodo, realizando cada uno de los criterios establecidos para su nivelación.
- e) Los criterios establecidos para la nivelación son los siguientes: el estudiante debe realizar un trabajo escrito 20% y una sustentación que equivale a un 30% y una evaluación que equivale a un 50% dando como resultado en 100%, el estudiante debe obtener una nota máxima de 3,5 para aprobar el área. Se debe manejar un acta que sirve de soporte para este tipo de nivelación.
- f) La nota máxima para los estudiantes que se acogen al proceso de nivelación y que se refleja en el sistema es de tres punto cinco (3.5)
- g) En la semana 38 se dará una oportunidad para nivelar de manera global a aquellos estudiantes que presentan dificultad en una o dos áreas, aquellos estudiantes que pierdan tres o más áreas no tendrán oportunidad de nivelar por tal motivo deberá matricularse en el mismo año cursado.
- h) En el eventual caso en que un estudiante, no supere las áreas a nivelar durante la semana 39, será matriculado en el mismo grado del año cursado y se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 7º del decreto 1290 de abril 16 de 2009.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- i) La promoción a que se refiere el artículo 7º del decreto 1290, solo se aplicará para los grados de Cero a Décimo. Por tanto, se exceptúa el grado Once, quienes deberán repetirlo o en su defecto cursarlo normalmente.
- j) Los juicios valorativos iguales **1.0** inferiores a **3,4** determinará la no superación de una asignatura y por ende debe repetir el año cursado nuevamente.
- k) Las áreas académicas y por ende sus respectivas asignaturas en las que se deben evaluar a los estudiantes.

2.1.3 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La institución educativa adopta los siguientes criterios para facilitar la promoción al siguiente grado de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

- Los criterios para la promoción anticipada deben ser definidos y explícitos en el SIEE, así como los tiempos y el proceso que debe seguirse para su aplicación, en coherencia con lo que está establecido en la ley.
- Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior de la escala institucional en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta de consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar
- Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por los docentes de las áreas académicas a través de talleres y sustentaciones (Orales – Escritas) que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- Después de cumplir con los requisitos exigidos para el proceso de promoción anticipada de un estudiante, se realiza un comunicado oficial de la decisión mediante Resolución de Rectoría.

Los Requisitos son los siguientes:

- a) Que no haya presentado dificultades disciplinarias durante el período escolar en curso.
- b) Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- c) Que los padres de familia o acudientes del estudiante asuman los compromisos derivados de la promoción anticipada.

PARAGRAFO 1. La promoción anticipada será efectiva para los grados Cero a Décimo, de acuerdo al Decreto 1290 de Abril 16 de 2009



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PROMOCIÓN PENDIENTE: Quedarán en calidad de promoción pendiente los estudiantes con los siguientes casos excepcionales:

- Enfermedad del estudiante para lo cual será soporte la constancia médica.
- Desplazamiento forzoso.
- Cambio de domicilio o residencia.

Este concepto y estudio será emitido por la rectoría de la institución.

2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO.

- La escala es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo, la escala valorativa deberá permitir la sistematización del (Anexo 01 día E) proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Algunas recomendaciones concretas para la definición de la escala valorativa son:

- Establecer previo a la definición la escala valorativa por cada área o asignatura los niveles de desempeños, los cuales deberán describir como una destreza o habilidad comprende de un nivel inferior a uno superior.
- Mantener un orden progresivo, es decir, el nivel de desempeño superior deberá considerar los rasgos, y las Caracterizaciones y aspectos de los niveles que le anteceden.
- Considerar que al definir una escala de valoración no basta con determinar el tipo de escala que se usará (numérica, ordinal, cualitativa, icónica entre otras), es importante garantizar que la seleccionada es la que facilita la valoración del desempeño de los estudiantes.
- La escala de valoración institucional debe expresar su equivalencia con la nacional: Desempeño Superior, Desempeño alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo. Considerando que el Desempeño Básico es la superación de los desempeños necesarios con base a los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Lineamientos expedidos por el Ministerio de educación Nacional (consultar el artículo. 2.3.3.3.3.5. del Decreto 1075 del 2015).
- La escala debe presentar una estructura uniforme, por lo que los docentes deben especificar en el uso de la escala los componentes que definen el proceso: descripción, objetivo, método, rasgos evidencias, tareas y criterios. (Anexos del día E 2019 tres formatos: Excel y Word).

En la IEJAR, se adoptará como escala Institucional y que tendrá su equivalencia en la escala Nacional la siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,6 a 5,0
DESEMPEÑO ALTO	4,0 a 4,5
DESEMPEÑO BÁSICO	3,5 a 3,9
DESEMPEÑO BAJO	1,0 a 3,4

Parágrafo: Al finalizar cada trimestre los estudiantes que hayan reprobado áreas o asignaturas obtendrán una calificación mínima 2.0

COMPONENTES O PROCESOS DE APRENDIZAJE:

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, posee las siguientes pautas en busca de una formación integral, estos procesos son: Procesos Cognitivos, Procesos Procedimentales y Procesos Actitudinales.

Lo anterior, se aplicará a los aprendizajes del Informe por Colegio, Matriz de Referencia, DBA, Las Mallas de Aprendizaje.

PROCESO COGNITIVO: APRENDER A CONOCER. La capacidad que permite desarrollar conocimientos que se espera del trabajo y avance del estudiante. Estos criterios deberán ser coherentes con las actividades, experiencias, instrumentos o acciones que se propongan y den cuenta de las habilidades para asimilar y procesar datos, valorando y sistematizando la información a la que se accede a partir de la experiencia, la percepción y orientación del docente u otras vías.

Dentro del sistema de evaluación existe una escala cuantitativa para cada área en el proceso cognitivo.

Los aspectos que se tienen en cuenta para evaluar este proceso son:

- Entender con claridad los conceptos básicos del área tratados durante el trimestre.
- Profundizar los contenidos vistos en clase.
- Comprender consultas efectuadas en varias fuentes.
- Manejar procesos mentales en el desarrollo de la clase. (Comparar, diferenciar, Analizar, hacer razonamiento lógico, codificar, etc.)
- Tener capacidad para realizar resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, entre otros, de los temas aprendidos durante el trimestre.
- Manejar interdisciplinariamente las diferentes áreas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PROCESO PROCEDIMENTAL: APRENDER A HACER. Implica el desarrollo de hábitos, técnicas, estrategias, métodos y rutinas; en la práctica equivale a identificar los conocimientos de la naturaleza informativa, definitoria, teórica, explicativa, es decir, a los contenidos factuales y conceptuales sin atrevernos a hablar con igual propiedad de las estrategias, métodos y habilidades de los contenidos del aprendizaje. Dentro del sistema de evaluación existe una escala cuantitativa para cada área en este proceso.

Los aspectos que se tienen en cuenta para evaluar este proceso son:

- Aplicar los conocimientos a través de las actividades lúdicas
- Aplicar con propiedad conceptos aprendidos por medio de exposiciones, foros, mesa redonda, conversatorios, ensayos, murales, cuentos, etc.
- Resolver problemas y casos propios del área.
- Transferir lo aprendido al entorno.
- Identificar y argumentar planteamientos propios del área.
- Elaborar material necesario para el área.
- Aplicar los conocimientos de cada área teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrolla.
- Cuando hay reclamaciones se debe seguir el conducto regular.

PROCESO ACTITUDINAL: APRENDER A SER. Se refiere a las actitudes personales como responsabilidad, autoestima, autonomía, los valores sociales como la solidaridad, el respeto, la empatía, el manejo de conflictos, etc.

Se valora la acción o comportamiento y la vivencia de ideas básicas para la vida de los estudiantes frente al estudio y la vida escolar.

Dentro del sistema de evaluación existe una escala cuantitativa.

Los aspectos que se tienen en cuenta para evaluar son:

- Compromiso y responsabilidad frente a la entrega de trabajos y/o actividades.
- Interés y atención en clase.
- Autonomía y liderazgo.
- Asistencia y puntualidad.
- Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clases y demás actividades pedagógicas.
- Orden y limpieza en cuadernos, trabajos, uniformes, salón de clase y colegio.
- Participación activa en clase y demás actividades programadas por la institución.
- Se apropia responsablemente de los diferentes elementos o materiales de trabajo que le brinda la institución para el desarrollo del área. (Textos, equipos, enseres, material didáctico y otros).
- Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Solidaridad de los niños, niñas y jóvenes manifestada con el grupo.
- Autoestima de los niños, niñas y jóvenes en su quehacer estudiantil.
- Tolerancia manifestada ante situaciones de los demás.
- Vivencia de valores IEJARISTAS.
- Actitud conciliadora frente a resolución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Relaciones interpersonales.
- Cuidado del entorno.
- Libertad responsable.

La Autoevaluación se maneja dentro del proceso actitudinal, el proceso de autoevaluación que equivale al 50% de ese proceso, de conformidad con el formato de autoevaluación que se anexa.

Objetivo: meta que se espera alcancen los estudiantes, o aprendizaje que se monitorea en el nivel de desempeño desarrollado.

Evidencia del Aprendizaje: acciones comportamientos o productos que se esperan observa para verificar un desempeño.

Método del Aprendizaje: instrucciones que establecen el tipo de evaluación por emplear (autoevaluación, Coevaluación, heteroevaluación) el instrumento o actividad evaluativa para orientar como se observan y verifican los desempeños.

Tareas. Instrumentos, situaciones o actividades propuestas por el docente para verificar la presencia o desarrollo de desempeños.

Tipos de evaluación: Estrategias de evaluación integral, la Evaluación formativa, La Coevaluación, La autoevaluación.

Parágrafo 1. En las áreas de Tecnología e informática, Artística, Ética y Valores y Educación Religiosa escolar, se trabajará bajo proyectos que abarquen dicho porcentaje establecido dentro del SIEE para la nota de la Bimestral.

NIVELES DE DESEMPEÑOS DE LOS APRENDIZAJES:

Desempeño Superior:

Alcanzan todos los logros y los desempeños propuestos de manera excelente, en los tres procesos evaluados: cognitivo, procedimental y actitudinal. Son capaces de asumir una posición crítica reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de los temas relacionados con las diferentes áreas.

Desempeño Alto:

Alcanzan la mayoría de los logros y desempeños propuestos de manera destacada en los tres procesos evaluados: cognitivo, procedimental y actitudinal. Demuestran interés por el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

conocimiento por medio de la consulta y la profundización de los temas desarrollados en las diferentes áreas.

Desempeño Básico:

Alcanzan los logros y desempeños mínimos en los tres procesos evaluados: cognitivo, procedimental y actitudinal. Algunos estudiantes necesitan actividades de refuerzo para poseer este desempeño.

Desempeño Bajo.

Presentan dificultades en logros y desempeños del período en los tres procesos evaluados: cognitivo, procedimental y actitudinal y requieren planes de mejora para reforzar las temáticas de las diferentes áreas (Formato Excel) ANEXO-por construir a nivel institucional.

VALORACIONES.

A lo largo de cada trimestre académico el Docente Formador recopilará varias calificaciones para cada proceso (Cognitivo, Procedimental y Actitudinal). Estas calificaciones parciales se consignarán según la escala de 1.0 a 5.0, si la centésima es mayor o igual a 5 se aproximará a la décima siguiente; de lo contrario, la centésima se discrimina.

Al finalizar el trimestre el profesor promedia aritméticamente las notas obtenidas en cada desempeño, expresando el resultado con un número entero y una cifra decimal; por ejemplo: 4.8, 3.7, 2.9. Estos valores son multiplicados por el porcentaje asignado a cada desempeño. (40%, 20%, etc.).

La valoración final en cada trimestre del área o asignatura será el resultado del promedio ponderado de los tres procesos. Este valor cuantitativo tendrá en entero y una cifra decimal. (3.7, 4.8, 3.0...). No se estipularán otro tipo de cifras significativas.

El año escolar se divide en TRES (3) trimestres académicos de igual valor.

Estarán conformados por las siguientes semanas:

PRIMER TRIMESTRE: 13 SEMANAS

SEGUNDO TRIMESTRE: 13 SEMANAS

TERCER TRIMESTRE: 13 SEMANAS

Para dar cumplimiento a las (39) semanas del año lectivo. Durante la semana 13, y en la semana 38 para trimestre y en la semana 39 para las nivelaciones del año. Se realizarán actividades de recuperación en los términos que se describe más adelante. Se tendrán en cuenta las programaciones pertinentes a la educación bajo la modalidad a distancia, alternancia y presencial.

Finalizando el tercer trimestre (semana 39) se calcula el promedio de la nota final de los tres trimestres. Este promedio se aproxima de manera que el resultado se escriba con un entero y una cifra decimal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Un área o asignatura se aprueba cuando la definitiva, de acuerdo con lo establecido es mayor o igual a 3.5

Al finalizar cada trimestre el estudiante y sus padres de familia o acudientes recibirán un boletín académico que contendrá la descripción cuantitativa y cualitativa relativa al proceso evaluativo del estudiante.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

ÁREAS.	PROCESOS		
	COGNITIVOS (SABER)	PROCEDIMENTALES (HACER)	ACTITUDINALES (SER)
Matemáticas	40%	40%	20%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.			
Lengua Castellana.			
Lengua Extranjera Inglés.			
Ciencias Sociales			
Filosofía			
Técnica: Agroindustrial Alimentaria			

ÁREAS.	PROCESOS		
	COGNITIVOS (SABER)	PROCEDIMENTALES (HACER)	ACTITUDINALES (SER)
Educación Artística.	20%	50%	30%
Educación Física, Recreación y Deportes.			
Tecnología e Informática.			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ÁREAS.	PROCESOS		
	COGNITIVOS (SABER)	PROCEDIMENTALES (HACER)	ACTITUDINALES (SER)
Educación Ética y en valores			
Educación Religiosa.	20%	40%	40%

ACTIVIDADES A EVALUAR EN CADA PROCESO		
PROCESOS COGNITIVOS(SABER)	PROCESOS PROCEDIMENTALES(HACER)	PROCESOS ACTITUDINALES(SER)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones escritas ✓ Evaluaciones orales ✓ Quices ✓ Bimestrales (50%) del Proceso Cognitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tareas ✓ Trabajos ✓ Talleres ✓ Fichas ✓ Guías ✓ Maquetas ✓ Exposiciones ✓ Trabajo individual ✓ Trabajo en equipo ✓ Laboratorios (centros de aprendizaje- estilo PTA- pedagogía dialogante) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia puntual a clase ✓ Presentación personal ✓ Responsabilidad ✓ Respeto ✓ Participación en clase ✓ Colaboración ✓ Aseo del pupitre y del salón de clase ✓ Pertenencia por la Institución. ✓ Clima de aula maneja tres aspectos <ul style="list-style-type: none"> a. Interacción entre estudiante y docente b. Interacción entre estudiantes orientada entre el buen trato y respeto c. Normas de aula

2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:

La evaluación y seguimiento requiere de estrategias que permitan recoger información o evidencia del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes. Se proponen a continuación algunas estrategias que pueden fortalecer el SIEE en el proceso de evaluación formativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

2.3.1 LA EVALUACIÓN FORMATIVA:

Una evaluación que no contribuya a la formación y de la cual no aprendan todos los actores que están involucrados en ella es improcedente, toda vez que tal actividad debe estar siempre al servicio de los protagonistas del proceso, los estudiantes. Al afirmar que la evaluación es formativa, se hace referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros (Coevaluación) y ser evaluado (heteroevaluación) permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportar información sobre su proceso de aprendizaje individual



Anexo

1. Los DBA, Informe Por Colegio (relación-formato construida PTA)
2. plan de acción (diagnostico cada periodo a los niveles de desempeños, caracterizaciones)
3. centros de aprendizajes (material (PTA como base, los momentos de aula)
4. retroalimentación de los desempeños mínimos y bajo (crear formato institucional) aplicando didácticas.
5. Mantener incentivos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

6. Diagnóstico por periodo (ficha de evidencia por periodo)
7. Anexo de la ficha anterior
8. Autoevaluación

El proceso evaluativo no debe ser sancionatorio, la valoración de los desempeños de los estudiantes que se realice en el desarrollo de los aprendizajes debe evitar reacciones de frustración falta de estímulos baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar, por lo que la evaluación de impulsar a los estudiantes a identificar sus fortalezas, debilidades avances o retrocesos. Es con esta información con la que deben trabajar de manera participativa, activa y responsable en su proceso informativo.

2.3.2 LA COEVALUACIÓN:

La Coevaluación nos brindará estrategias para que los estudiantes evalúen a sus propios compañeros y permiten la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, para que los estudiantes comprendan, reconozca, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares.

Para vincular la Coevaluación del al SIEE se propone las siguientes recomendaciones:

- A. Empoderamiento de los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- B. Fomentar en lo estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- C. Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- D. Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la Coevaluación.
- E. Vincular a las familias en el proceso de Coevaluación.
- F. Se debe saber que la Coevaluación en los estudiantes promueve la colaboración y apoyo entre pares, así como el reconocimiento de la importancia de la evaluación en el proceso que adelantan en torno al desarrollo de sus aprendizajes.

2.3.3 LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación debe ser una actividad permanente en el aula, autoevaluación es una estrategia evaluativa de carácter obligatorio en cada asignatura y de gran importancia en la formación de los estudiantes, porque es la comprobación personal de sus desempeños, es descubrir y reconocer sus dificultades; por tal razón, la autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos. La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el SER, que será justificada por los estudiantes en lo COGNITIVO, LO PROCEDIMENTAL y en lo ACTITUDINAL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

La Autoevaluación, hará parte del proceso de evaluación en cada una de las asignaturas que será evaluado el estudiantado lejarista. Su valor porcentual en la definitiva del periodo, en cada asignatura será del 5%.

Algunas recomendaciones para establecer en el SIEE procesos de autoevaluación por parte de los estudiantes son:

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

La autoevaluación, se exceptuará en los grados Cero, primero, segundo por considerar que no poseen las competencias comunicativas necesarias para diligenciar dicho formato.

ANEXO

2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO

Dado que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) deberá establecer de manera explícita los parámetros generales que orienten las acciones de seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

Algunas recomendaciones son:

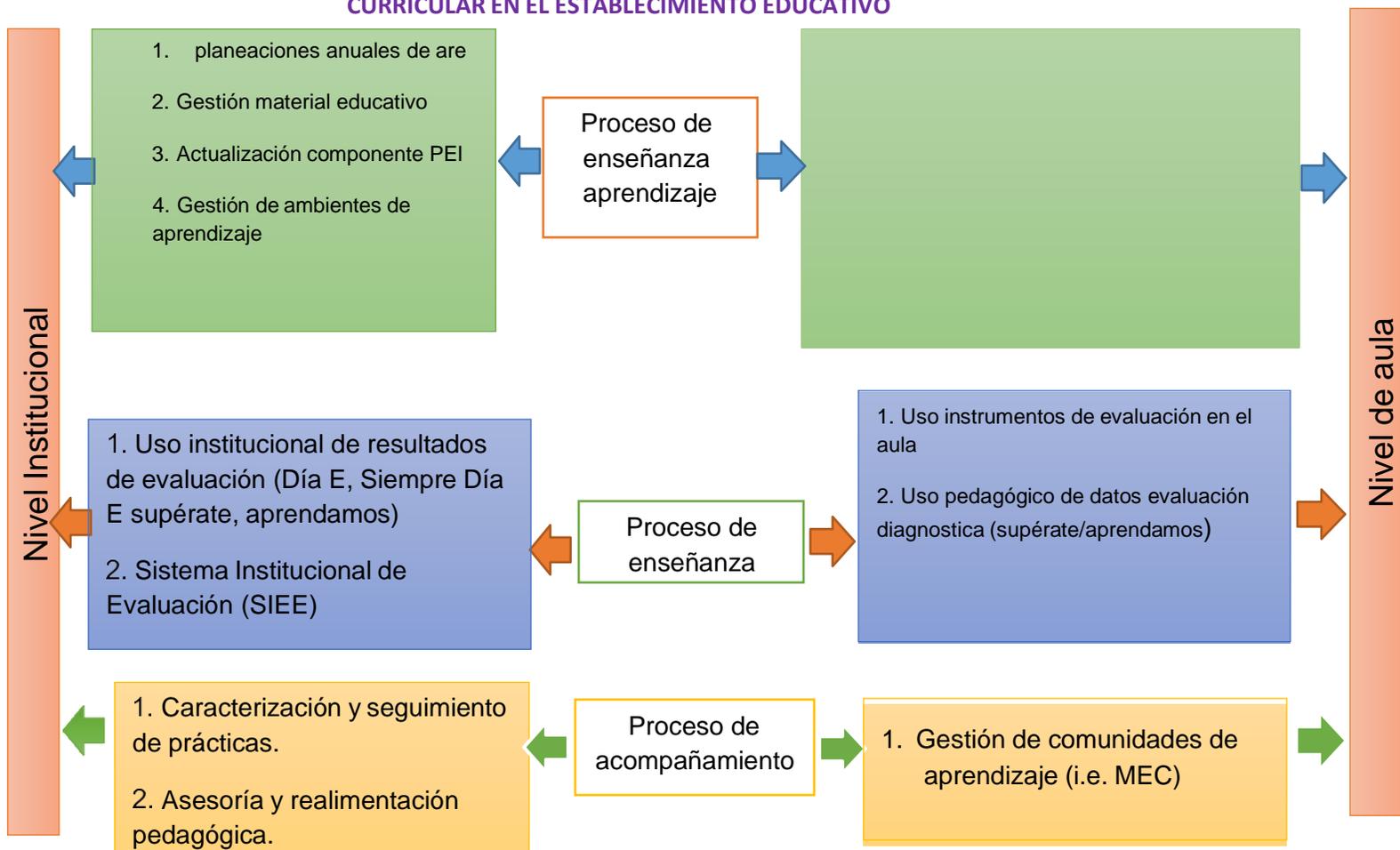
- Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.
- Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula. (Caracterizaciones).
- Observar permanentemente los comportamientos de los estudiantes.
- Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Proponer alternativas o estrategias para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial. Si bien se vela porque los estudiantes alcancen los estándares básicos, también es importante proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores.
 - Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.
 - Establecer un sistema de rúbricas que permita identificar los criterios para la valoración.
 - Definir instrumentos para el seguimiento de los aprendizajes que permitan generar informes parciales para el conocimiento de los padres de familia o acudientes.
- Expedirá los llamados de atención por escrito de manera individual o colectiva a quienes incurran en la falta de compromisos propios del rol en la institución y notificará a los responsables.

PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CURRICULAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

2.4.1 USO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EXTERNAS

El Establecimiento Educativo puede considerar los resultados de las pruebas externas nacionales (Pruebas Saber, prueba supérate, aprendamos, pruebas piloto. etc.). Como instrumento de monitoreo de la educación impartida a nuestros estudiantes y los avances que estos van alcanzando fundamentados en los *Estándares Básicos de Competencias*. Estos resultados sirven como herramientas de reconocimiento actual de los estudiantes y nos permite identificar las competencias que han desarrollado o debilidades, para lo cual hacemos uso de las matrices de referencia, elemento esencial para el proceso de planeación y desarrollo de la evaluación formativa, es decir, nos sirve de referente para fortalecer o ajustar nuestro SIEE.

2.5 ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES.

El año escolar estará dividido en 3 trimestres, de igual número de semanas. Se atenderá las disposiciones que, para tal efecto, sean emanadas de la secretaría de educación departamental y el Ministerio de Educación Nacional si lo hubiere. Se entregarán tres informes como mínimo, los cuales se harán una vez terminado el proceso de sistematización durante el periodo siguiente.

Una sección con los criterios de promoción del grado (aprendizaje obtenido, clima de aula, elementos pedagógicos)

Estos informes serán socializados con los estudiantes antes de ser entregados a sus acudientes.

1. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los informes de cada trimestre académico deberán contener:

- a) nombre del estudiante, curso, grupo, periodo y año lectivo.
- b) Nombre de las áreas.
- c) Escala de valoración institucional de 1,0 a 5,0
- d) Porcentajes por trimestres y acumulados
- e) Promedio del trimestre
- f) Escala valorativa acumulada por área.
- g) Indicadores de logro
- h) Puesto que ocupa en el trimestre con relación al curso.
- i) Inasistencias
- j) Observaciones y recomendaciones.
- k) Firmas.

2. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Si en la I.E.J.A.R, algún padre de familia o acudiente, considerase que algún docente no ha sido objetivo en los juicios valorativos entregados durante un periodo académico, o que no se le han tenido en cuenta algunas notas adjudicadas por alguna de los criterios de evaluación, estipulados en numeral 1 del decreto 1290, podrán hacer uso de sus reclamaciones siguiendo el conducto regular que a continuación se describe:

- a) El estudiante se dirigirá al docente responsable de la asignatura, y a quien en términos de cortesía realizará la respectiva reclamación, presentando las evidencias que sustenten y den validez a la reclamación respectiva. Agotándose de esta manera la primera instancia.
- b) El director de grupo. A quien acudirá y expondrá su caso, cuyos argumentos deberán ser soportados por las pruebas que tuviese y que demuestre claramente la inconsistencia en el juicio asignado. El director, junto con el docente a que se le impute la inconsistencia, revisarán el caso y la situación será fallada en segunda instancia.
- c) En el eventual caso que se la decisión tomada no satisfaga las inquietudes del estudiante y su acudiente, estos podrán acudir en tercera instancia ante el consejo académico.
- d) La última instancia la decisión será tomada por la comisión de seguimiento allí se expondrán los argumentos de las partes implicadas y la comisión mediante acta fallará en última instancia; de acuerdo a los argumentos expresados y hará las recomendaciones respectivas, las cuales las partes deberán aceptar y cumplir dando por terminado el caso.

PROCEDIMIENTOS

- a) Solicitud verbal por parte del estudiante al docente del área máximo 2 días de después de conocer la evaluación obtenida.
- b) Solicitud escrita fundamentada por el estudiante con conocimiento del padre de familia, dirigida al titular del curso, en un periodo superior a dos días hábiles, después de la solicitud verbal al docente del área.
- c) Se sigue con el mismo procedimiento a la instancia siguiente.

MECANISMOS

- a) Solicitud y respuesta verbal consignada en el observador del estudiante.
 - b) Solicitud y respuesta escrita dentro los términos establecidos registrados en el formato que maneja la debida instancia, que se dará a conocer a los interesados.
- La institución publicara sobre los procedimiento y mecanismo de atención y resolución de reclamación de padres y estudiantes sobre la evaluación y promoción de educandos ante la comunidad educativa, enfatizando su apropiación por parte del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

2.6 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SIEE Y RESPUESTA A RECLAMACIONES

Para la modificación del SIEE, se cuenta con la participación activa del consejo académico, consejo de padres de familia, consejo estudiantil y personero estudiantil.

Los equipos de trabajo para la modificación del SIEE serán liderados por el rector y coordinación.

Se programan fechas de reuniones para los estamentos encargados.

El formato utilizado para la modificación de SIEE será entregado a cada uno de los estamentos.

El rector dará a conocer a la comunidad educativa, el decreto, y motivará la participación para que los diferentes estamentos del gobierno escolar trabajen propuestas que permitan poner en marcha el presente decreto de evaluación y promoción de los estudiantes.

El Consejo Directivo expedirá una resolución de aprobación de las modificaciones hechas al documento original.

2.6.1 LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL SIEE.

Cada establecimiento educativo (EE) es responsable de la definición, adopción y divulgación del SIEE. Sin embargo, cada una de las etapas está sujeta a unos requisitos y procedimiento de los cuales depende su validez.

Por disposición legal el SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) / Proyecto Educativo Comunitario (PEC) Además, se debe tener en cuenta para su elaboración las orientaciones plasmadas en la guía Día Siempre E

Según el Decreto 1075 del 2015 el establecimiento educativo puede realizar modificaciones cuando lo requiera. Valga la aclaración que la prioridad debe ser crear estrategias que se implementen en pro de satisfacer las necesidades de los educandos.

Permanentemente, la institución socializa el horizonte institucional en encuentros de maestros y posteriormente, dicha información y actualización es transmitida a la Comunidad Educativa (Estudiantes y Padres)

2.6.2 RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL SIEE.

En ocasiones, los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa se ven restringidos debido, entre otros factores, a la falta de divulgación de los medios e instancias para la atención de reclamaciones relacionadas con el SIEE.

Uno de los deberes del estado es el de garantizar a todos los niños y niñas el acceso y permanencia en el sistema educativo. Es por ello por lo que el numeral 4 del artículo 2.3.3.3.3.10 del Decreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

1075 del 2015 se impuso, dentro de las responsabilidades de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, como parte del estado resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos pertenecientes a su jurisdicción, es decir, sobre las cuales la entidad ejerce la administración, inspección y vigilancia del servicio educativo. Dicha competencia se activará cuando la persona eleve la respectiva petición ante la entidad, petición que puede ser presentada verbalmente o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo.

3. PLAN DE ESTUDIOS.

PREESCOLAR

Dimensión Socio afectiva
Dimensión Espiritual
Dimensión Ética y valores
Dimensión Cognitiva
Dimensión Corporal
Dimensión Comunicativa
Dimensión Estética
Dimensión Agroindustrial Alimentaria

BÁSICA PRIMARIA

AREA	ASIGNATURA	PRIMARIA									
		1°		2°		3°		4°		5°	
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4	57%	4	57%	4	57%	4	57%	4	57%
	LECTURA CRÍTICA	1	14%	1	14%	1	14%	1	14%	1	14%
	INGLÉS	1	29%	1	29%	1	29%	1	29%	1	29%
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	3	75%	3	75%	3	75%	3	75%	3	75%
	CATEDRA DE LA PAZ	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
ÉTICA Y VALORES	ÉTICA Y VALORES	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA.	EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	2	100%	2	100%	1	100%	2	100%	2	100%
	TOTAL.	25									

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURA	GRADOS E INTENSIDAD H.											
		6		7		8		9		10		11	
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGIA	3	60%	3	60%	3	60%	3	60%				
	QUIMICA	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	4	50%	4	50%
	FISICA	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	4	50%	4	50%
CIENCIAS SOCIALES.	HISTORIA-GEOGRAFIA	3	75%	3	75%	3	75%	3	75%				
	CATEDRA DE LA PAZ	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
	CIENCIAS POLITICA Y CONSTITUCIÓN									1	25%	1	25%
	FILOSOFIA									2	50%	2	50%
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	SISTEMAS DEGESTIÓN AMBIENTAL									4	50%		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

	IMPACTO AMBIENTAL									4	50 %		
	EDUCACIÓN AMBIENTAL											4	50%
	TOMA DE MUESTRAS											4	50%
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	56%	5	56%	5	56%	5	56 %	3	56 %	3	56%
	LECTURA CRÍTICA	1	11%	1	11%	1	11%	1	11 %	1	11 %	1	11%
	INGLÉS	3	33%	3	33%	3	33%	3	33 %	3	33 %	3	33%
MATEMÁTICAS.	MATEMÁTICAS	5	100%	5	100 %	5	100 %	5	100 %	4	100 %	4	100 %
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.	INFORMÁTICA	2	100%	2	100 %	2	100 %	2	100 %	2	100 %	2	100 %
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	100%	1	100 %	1	100 %	1	100 %	1	100 %	1	100 %
ÉTICA Y VALORES	ÉTICA Y VALORES	1	100%	1	100 %	1	100 %	1	100 %	1	100 %	1	100 %
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	100%	2	100 %	2	100 %	2	100 %	2	100 %	2	100 %
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	100%	1	100 %	1	100 %	1	100 %	1	100 %	1	100 %
TOTAL.		30		30		30		30		38		38	

PROYECTO LECTOR

Las evaluaciones nacionales y los sistemas de medición constantemente están haciendo llamados de alerta debido al bajo nivel de lenguaje que presentan los niños, niñas y jóvenes colombianos, comparado con los estándares internacionales, incluso en los de países de menor grado de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

desarrollo que Colombia. Por esta razón, frente este desafío nuestra institución cree fundamental incrementar el nivel de lenguaje de sus estudiantes y para ello ha diseñado el “PROYECTO LECTOR”, liderado por el área de LENGUA CASTELLANA, que abarca a toda la comunidad escolar: estudiantes, docentes y padres de familia, con el único fin de **promover la lectura y el desarrollo de un alto nivel de comprensión desde el grado transición hasta 11º grado.**

Es un trabajo sistemático que implica la lectura de diversos tipos de textos para su análisis la realización de innumerables ejercicios de comprensión con los que se pretende el acceso a la información literal e implícita en los textos, así como la intencionalidad del autor, este labor no se realizara solo en la clase de lengua castellana pues es bien sabido que, con la evaluación por competencias, la incidencia de una buena comprensión de lectura en cada una de las áreas de Examen de Estado es muy alta, en la medida que no se indaga por conocimientos específicos sino por el uso que de éstos se hace en situaciones particulares, que se expresan a través de textos sobre los que las pruebas SABER ICFES realiza las preguntas.

4. GRADUACIÓN DE BACHILLER TÉCNICOS:

Criterios de Graduación:

Para obtener el Título de **Bachiller Técnico AGROINDUSTRIA ALIMETARIA**, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en los criterios de promoción estipulados por el **SENA**, además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaria de Educación, para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.

Se otorgará título de **Bachiller Técnico AGROINDUSTRIA ALIMETARIA** al estudiante que al finalizar el año haya aprobado las áreas y sus respectivas asignaturas con un juicio valorativo igual o superior a 3,5.

Al finalizar el año el estudiante debe presentar un proyecto productivo como requisito para obtener el Título de **Bachiller Técnico en Agroindustria Alimentaria**

5. PROMOCIÓN ESCOLAR.

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo (sólo un año) para que continúe con su proceso formativo.

En la I.E.J.A.R, se fijarán los siguientes criterios de promoción escolar, los cuales se encuentran estipulados en el numeral 2.1.2 de la presente propuesta.

Para la institución educativa, un estudiante perderá un área, si acumula un 25% de inasistencia y de manera injustificada.

Si perdiese la técnica se procederá de acuerdo lo estipulado en los criterios de promoción contemplados en el numeral 3.2 del presente documento.

La institución les garantizará el cupo a los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, además, se realizará un acta de compromiso en la que el estudiante y acudiente se acogen a las exigencias académicas y de comportamiento social durante el año a cursar. De lo contrario perderá su cupo para su tercer año consecutivo.

DESEMPEÑO SUPERIOR: se puede considerar un estudiante que:

- Alcanzar del 92% al 100% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de recuperación y cumple con los siguientes atributos.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- No presentan dificultades en su comportamiento y en el aspecto convivencia con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: se puede considerar sobresaliente la estudia cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 80% (ochenta por ciento) y el 91.99% (noventa y uno punto noventa y nueve por ciento), cumpliendo con los siguientes atributos.

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, pero con algunas actividades de recuperación.
- Tiene fallas de asistencia justificada.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Se promueve con la ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO: se considera aceptable la estudiante cuya valoración en su procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 60% (sesenta por ciento) y el 79.99% (setenta y nueve punto noventa y nueve por ciento), cumpliendo con los siguientes atributos.

- Alcanza los indicadores de logros mínimos con actividades de recuperación dentro del periodo académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto.
- Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Obtiene los indicadores de logro, evidenciando dificultades.

DESEMPEÑO BAJO: se considera bajo el estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentran entre el 1% (el uno por ciento) y el 59.99% (cincuenta y nueve punto noventa y nueve), atendiendo los siguientes atributos.

- No alcanza los indicadores de logro mínimo o las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de recuperación.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas equivalentes a un 10% en una asignatura.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No demuestra sentido de pertenencia institucional.

6. ESTRATEGIAS DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER Y SABER ICFCES:

Teniendo en cuenta las pruebas censales para monitorear la calidad de la educación, aplicadas grados 3º, 5º, 9º y 11º la Institución ha diseñado las siguientes estrategias con el fin de lograr desempeño de calidad en sus resultados:

Teniendo en cuenta las pruebas censales para monitorear la calidad de la educación, aplicadas grados 3º, 5º, 9º y 11º la Institución ha diseñado las siguientes estrategias con el fin de lograr desempeño de calidad en sus resultados:

- a. Aplicación de los aprendizajes por colegio
- b. Extracción de las competencias evaluadas en los aprendizajes del informe por colegio (anexo construido PTA)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

c. Seguimiento periódico o caracterización del grado o nivel de aprendizaje es decir superior alto bajo y mínimo (anexo 01 día E-2019)

d. Relación y aplicación de la prueba evaluar para avanzar 2020-2021 de los aprendizajes evaluados desde 3° al 11° (cuadernillo del estudiante y el docente y sus respectivas áreas)

- **PRESENTACION DE EXAMENES SIMULACROS.**

La posibilidad de realizar simulacros del Examen, a la vez entendidos como formas de evaluación externa, permite a los estudiantes:

- ✓ Familiarizarse con el tipo de prueba y de preguntas, con el ejercicio de permanecer sentados durante varias horas resolviendo un examen.
- ✓ Identificar sus debilidades y fortalezas de forma que se pudiera organizar un plan personal preparación en el que debe involucrarse la familia de cada estudiante, aspecto éste en el que es importante mejorar.
- ✓ Además, le permite, a partir del análisis de los resultados, detectar asignaturas y grupos temáticos que posean alguna deficiencia
- ✓ plantear soluciones a tiempo, o identificar aquellos con algún rendimiento que se quiera potenciar.

Para el logro de los anteriores propósitos la institución participa en el programa de aplicación de pruebas de simulacros Pruebas Saber (para grado 3º, 5º y 9º) y el curso pre- ICFES interactivo (para grado 10º) presencial (para grado 11º). Este ejercicio se realiza en cada periodo. Los resultados se analizarán en el consejo académico para detectar logros y dificultades.

- **EVALUACION TIPO SABER Y SABER ICFES**

Los docentes de cada asignatura, implementará como estrategia de evaluación, el modelo de pregunta tipo SABER ICFES. Este proceso se realizará de manera continua para la adjudicación de las notas en cada periodo.

- **CURSO PRESABER ICFES**

El Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior-ICFES, tiene como objetivo fundamental la evaluación del sistema educativo colombiano en todos sus niveles y modalidades. Por esto que se implementa la prueba SABER para los estudiantes de grado 5º y 9º y el examen de estado para los estudiantes de grado 11º, este último usado como requisito para el ingreso a educación superior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Por lo tanto, nuestra institución ha implementado para los estudiantes simulacros interactivos presenciales para que se ejerciten en la estructura, tipos de pregunta que conforman el examen de estado y se evalúen con los lineamientos exigidos por el ICFES.

OBJETIVOS

- Facilitar la comprensión de la propuesta evaluativa ICFES.
- Diagnosticar la situación académica actual de los estudiantes, por medio de pruebas iniciales elaboradas y calificadas de acuerdo con los criterios actuales sugeridos por el ICFES.
- Contribuir a que los estudiantes hagan evidentes sus fortalezas y debilidades frente al examen, que adquieran compromisos consigo mismos respecto al trabajo a realizar.
- Permitir que los estudiantes se desenvuelvan en contexto estructurados de acuerdo con los componentes evaluados y se familiaricen con los mismo evidenciando de esta manera el trabajo progresivo.
- Propiciar el desarrollo de las competencias específicas evaluadas en cada área.
- Explorar las posibilidades que tienen los estudiantes de obtener mejores desempeños en las pruebas de profundización e interdisciplinarias.

• SIMULACROS PRUEBA SABER

El Ministerio de Educación Nacional fijó la prueba saber cómo línea de base para la evaluación a todos los estudiantes de 5º y 9º en matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, y sociales con el fin de detectar el estado de desarrollo de las competencias y capacidades de los estudiantes e identificar que hacen los estudiantes con lo que saben. La finalidad de estos resultados nos permite apropiarnos a los resultados para establecer planes de mejoramiento para acercarnos a los estándares de calidad definidos por el MEN.

En estas pruebas se establecen niveles de acuerdo al grado del estudiante, asociados con la capacidad de hacer interferencias y deducciones y de utilizar un saber para dar significado a estas situaciones, resolver diferentes tipos de problemas y un nivel de análisis y de crítica propositiva en el que desarrollan distintos saberes, se explican los usos y se plantean soluciones posibles; es decir se puede apreciar como entienden los estudiantes cada uno de los dominios conceptuales y como resuelven problemas.

APLICACIÓN.

Los docentes de las áreas básicas empezaran a formular preguntas similares en su estructura contenido o eje temático, en las evaluaciones, en los talleres y actividades de apoyo y nivelación con los estudiantes de todos los grados, haciendo especial énfasis en los grados 5º y 9º, para lo cual es importante la utilización de los cuadernillos de pruebas SABER de años anteriores. A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

medida que los estudiantes van adquiriendo el manejo adecuado de las pruebas. Se propone que los docentes formulen preguntas de mayor complejidad.

SIMULACROS

Se realizarán dos simulacros al año, para lo cual, se remitirá mediante correo electrónico o medio físico el cuestionario que se aplicará a los estudiantes de quinto y noveno grado de cada una de las sedes, igual que las hojas de respuestas correspondientes un día antes de la aplicación de esta.

El cuestionario para aplicar debe ser aprobado por el equipo de CALIDAD, correspondiente a las cuales áreas básicas de las pruebas SABER: Matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y sociales.

La aplicación del simulacro se hará en una jornada laboral, el mismo día para todas las sedes que conforman la institución.

Para el diseño y la aplicación se conformará un equipo de apoyo y vigilancia, designado por el consejo académico e integrado por los docentes de cada una de las sedes de secundaria y docentes de cada una de las sedes de primaria.

Posteriormente cada SEDE, liderada por su equipo de apoyo académico, inicia un proceso de análisis de los resultados, comunicara las calificaciones de las pruebas y el análisis estadístico por cada una de las áreas, para identificar los tipos de preguntas que causaron mayor dificultad o confusión, cual componentes o competencias por áreas resultaron fortalecidos y cuales debilitados, con el análisis posibles causas o problemas que originan dichas situaciones, y realizan comparación para implementar estrategias para el mejoramiento.

6.1 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Durante cada trimestre académico, los docentes realizarán seguimiento a los avances en los procesos a los estudiantes, haciendo uso de los criterios de evaluación especificados por la institución en el numeral 3.1 del presente documento.

Una vez terminado cada periodo académico, el docente responsable del área, presentará a la Comisión los planes de apoyo y actividades correspondientes para que los estudiantes haciendo uso del acompañamiento de padres de familia, superen las falencias presentadas durante el transcurso del año lectivo.

Las actividades propuestas por los docentes servirán para afianzar o reforzar las dificultades de los estudiantes en cada periodo con el propósito de nivelar el área, de acuerdo con el literal **2.1.2** de los criterios de promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Durante la última semana de cada periodo los docentes diseñaran y aplicaran un plan de apoyo encaminado a nivelar las dificultades de los estudiantes que las necesiten.

Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes serán:

- Talleres
- Trabajos escritos
- Cuestionarios evaluaciones
- Sustentaciones
- Exposiciones
- Resúmenes
- Ensayos
- Mapas conceptuales

Los estudiantes que no aprueben el plan de apoyo propuesto en las áreas que presentan dificultades quedaran pendientes por nivelar los logros de cada periodo al finalizar año.

Se le realizara un acta donde conste el proceso y el juicio valorativo, copia al estudiante y copia al docente evaluador.

7. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Esta comisión estará conformada por: el rector quien la preside, un docente por área, el personero estudiantil, el representante de los estudiantes, y dos padres de familia o acudientes. Existirán tres comisiones, una para primaria, una para la básica secundaria y otra para la media técnica.

Al finalizar cada trimestre académico, se reunirá la comisión, con el propósito de estudiar el desempeño escolar de los estudiantes.

Para ello tendrá como herramienta de trabajo, los resultados de pruebas saber ICFES, los informes académicos por área, los informes de autoevaluación de los estudiantes, los procesos disciplinarios y académicos que estén en curso y observador del estudiante.

La comisión analizará los informes realizados por el consejo académico y expedirá recomendaciones a estudiantes, padres de familia y acudientes como a los docentes en caso de ser necesario, solicitándoles a su vez el reporte de las actividades o talleres para los estudiantes que presentan dificultades. La comisión se encargará de hacer llegar a los estudiantes las actividades sugeridas por los docentes en cada área.

La comisión velara porque a los estudiantes con dificultades se les entreguen talleres o actividades que puedan mejorar su desempeño cognitivo y hará recomendaciones para que se mejore su relación con la sociedad que facilite su desempeño o avances significativos en los periodos siguientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

La comisión llevará una estadística y seguimiento de los procesos por periodos y por año lectivo. Establecerá paralelos entre las estadísticas y los resultados de las pruebas SABER e ICFES, realizará informes y los dará a conocer a la comunidad educativa.

La comisión servirá de última instancia, en la solución de reclamos, que susciten por parte de los estudiantes, padres de familia en lo relacionado con la evaluación de cada área y que tiene que ver con los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, estipulado en el numeral 2.6 del presente documento.

8. ADAPTACIONES CURRICULARES

Desde la orientación educativa del MEN las adaptaciones curriculares constituyen un elemento de gran valor en la oferta educativa a población con discapacidad, pues permiten dinamizar la atención, sin perder vista el objetivo de formación propuesto en el modelo institucional.

Cuando se habla de adaptaciones curriculares se está hablando, sobre todo, y en primer lugar, de una estrategia de planificación y de actuación docente, y en este sentido de un proceso para tratar de responder a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, fundamentado en una serie de criterios para guiar la toma de decisiones con respeto a que es lo del educando debe aprender, como y para cuando, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados.

Estas adaptaciones curriculares, los docentes con estudiantes con NEE deberán presentarlo en su respectivo formato, en la primera semana de cada periodo y posteriormente al final de este pasarlo al sistema de escala de valoración con un código para obtener el boletín correspondiente. (Ver anexo N.º 5).

Promoción escolar: se debe considerar para la evaluación y promoción, los criterios básicos del grado que cursa, teniendo en cuenta que algunos estudiantes, como se dijo en el apartado de propósitos y contenidos, pueden requerir la modificación, reducción o en un caso extremo la eliminación de un contenido, en el caso de que este requiera un nivel de abstracción alto y el estudiante en ese momento no lo tenga. La decisión de promoción debe ser el producto de un análisis de todos los actores implicados en el proceso, incluyendo al estudiante con autismo. Para el análisis se debe partir de la planeación individualizada que recoge todas las metas académicas y de socialización o comportamiento planteados al comenzar el año escolar, realizar los seguimientos realizados al final de cada periodo académico y contrastar estos resultados con las exigencias que el próximo grado le presenta al estudiante.

Al tomar la decisión, se dejan por escritos aquellas estrategias que fueron efectivas para facilitar el proceso de integración escolar, así como las recomendaciones pertinentes para el próximo grado,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

en términos de fortalezas del estudiante que deben aprovecharse, así como aspectos que se deben reforzar con el estudiante, su familia o la comunidad educativa.

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES (DUA)

Diseñar aprendizajes que estén directamente enfocados en estudiantes que presenten alguna discapacidad significativa.

Anexo guía del DUA, PIAR

8.1 PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN VISUAL

Los estudiantes pueden ser evaluados de manera oral o escrita, en donde el educador, puede haber recibido capacitación en lecto escritura braille, y él mismo puede conocer los resultados o, de lo contrario, puede solicitar al profesional de apoyo, donde exista la transcripción o simplemente pedir al estudiante que lea sus respuestas. Si se trata de una evaluación de cuenta de las habilidades y competencias del estudiante.

Promoción: el estudiante será promovido una vez ha cumplido los logros establecidos para el grado; es fundamental que se halla establecido en el proyecto personalizado. Las adaptaciones en el currículo delimitados y escritos y, en ningún momento, se deberá eximir o ignorar algunas de las áreas obligatorias.

Pruebas Saber: Para las pruebas saber el colegio, o el ente territorial, deberán asignar un lector, para lo cual podrán realizar el examen en un sitio distinto del salón, para no causar interferencia; si es posible, se deberá asignar más tiempo, pues los gráficos se deben repetir con la ayuda de la plancha de caucho. En ningún momento el lector será asignado por el estudiante ciego. Estas recomendaciones son iguales para las pruebas de estado y la institución reporta la necesidad ante el ICFES, para que se asigne la estrategia en la aplicación de la prueba (apoyo del lector, pruebas en braille).

Se podrán hacer simulacros para pruebas ICFES Y SABER, para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, completación) y la situación que lleva implícita la presentación de éstas.

Recomendaciones específicas con estudiantes que presentan baja visión:

- ✓ Orientar actividades concretas y definidas que permitan al estudiante estabilizar su memoria visual.
- ✓ Es necesario ayudarlo a que aprendan a ver, ellos piensan que lo que ven es igual a los demás.
- ✓ Los trabajos de estimulación visual inicial se centran en ayudar a ver al estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- ✓ Se puede resaltar los renglones de los cuadernos con un marcador de punta delgada, para los estudiantes con baja visión.
- ✓ El contraste en el color ayuda a los estudiantes con baja visión a discriminar con mayor facilidad el objeto o figura que se aborda en el objeto de enseñanza, los fondos verdes oscuro o negro sobre algo claro; un fondo blanco con color verde y azul oscuros, inclusive negro.
- ✓ Colores como rojo, amarillo.
- ✓ o, verde y naranja ayudan en la percepción de los objetos y los detalles de estos. Colores mate (cuando la pérdida es en el campo visual central).
- ✓ Al trabajar gráficas en el tablero y material figurativo, permita que el estudiante se acerque a la distancia necesaria para observar detalles. Las gráficas no deben estar cargadas de mucha información.
- ✓ Oriente a vencer el temor al uso de ayudas ópticas como lupas, telescopios, microscopio entre otros.
- ✓ En el caso de que los estudiantes no logren ver el objeto, aproxímelo a este a través del tacto.
- ✓ La evaluación escrita la puede realizar el estudiante con el apoyo de las ayudas ópticas, renglones resaltados con el uso de lápiz o marcador negro.
- ✓ El estudiante está en condiciones de usar el tablero, ya sea para evaluaciones o exposición de temas.
- ✓ Uso de lápiz (2B, 4B, o 6B).
- ✓ Recursos Estudiantes baja visión:

Ayudas para visión próxima.

- ✓ Lentes positivos altos montajes de anteojos.
- ✓ Lentes prismáticos esféricos montajes de anteojos.
- ✓ Microscopio de mano.
- ✓ Tele-microscopio (telescopios modificados con sistema de magnificación que provee de mayor campo visual y profundidad). Estas recomendaciones son iguales para las pruebas del estado y la institución reporta la necesidad ante el ICFES, para que se asigne la estrategia en la aplicación de la prueba (apoyo del lector, pruebas en braille).
- ✓ Se podrán hacer simulacros para pruebas ICFES y SABER, para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, competición) y la situación que lleva la implícita presentación de estas.

8.2 PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN MOTRIZ

Hacen referencia a la valoración del progreso en el aprendizaje de los estudiantes. La estructuración de procedimientos e instrumentos adaptados a estos estudiantes implica que hay que considerar aspectos como: tener un carácter normalizador, facilitar los materiales específicos (máquina de escribir, fichas, etc.), flexibilizar tiempos, lograr una comunicación efectiva, etc.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Requiere igualmente proponer recursos como uso de pruebas orales en situaciones relajadas, uso de grabadoras, preguntas cortas que sustituyan las explicaciones largas, preguntas en forma de test y colaboración de compañeros, entre otros.

8.3 PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN COGNITIVA

La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante; en estos procesos:

Se valoran los potenciales, puntos fuertes y las habilidades, para establecer que es lo que pueda hacer de manera independiente y con apoyo con el estudiante.

Se valora el rendimiento mientras el estudiante aprende, comparado su propio proceso a partir de un currículo significativo y bajo la igualdad de oportunidades que el resto de sus compañeros.

Se tiene presente el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, una competencia o un contenido.

La tendencia de la evaluación es necesaria definirla, cuando se orienta desde el desempeño de la persona, es necesario tener en cuenta las técnicas, formales o no, efectivas, que el estudiante emplea para realizar una tarea o resolver una situación o problema; cuando se centra en estándares, la evaluación es de tipo conceptual para registrar el dominio que el estudiante tiene de los conceptos; y en referida a competencias práctica y funcionales, se determina como el estudiante organiza las estructuras y los procesos mentales para aprender.

“Los estándares Básicos de competencias, pretenden que las generaciones, que estamos formando no se limiten a cumplir conocimientos, si no que aprendan lo que es pertinente para su vida y puedan aplicarlo para solucionar problemas nuevos en situaciones cotidianas. Se trata de ser competente, no de competir.” (MEN. 2003). Esta concepción lleva a que la institución educativa, enfoque su oferta hacia los aprendizajes funcionales que le permitan al estudiante con discapacidad cognitiva desarrollar competencias que respondan a las demandas de su entorno inmediato. Esto le implica, además, a la institución educativa definir la estrategia para que este grupo poblacional responda adecuadamente a las **Pruebas Saber**: si la institución realiza las adaptaciones curriculares necesarias para que dichos estudiantes accedieran al currículo, de la misma manera deberá implementar un proyecto de preparación para la preparación de estas pruebas que como en el proceso de evaluación, estas deben ser coherentes con las adaptaciones curriculares.

Se podrán hacer simulacros para pruebas ICES y SABER para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, complementación) y la situación que lleva la implícita presentación de estas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

8.4 PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA

Para la población sorda se realiza una evaluación inicial o diagnóstica, que no sólo permite evidenciar sus potencialidades, sino conocer tempranamente sus posibilidades lingüísticas para brindarle una atención educativa acorde con sus intereses y necesidades. Dicha evaluación es realizada por el maestro de nivel y grado que maneja la LSC y el maestro de área con el intérprete:

Acorde con las adaptaciones curriculares realizadas y con las particularidades de esta población.

- ✓ “Los Estándares Básicos de competencias, pretende que las generaciones, que estamos formando no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es pertinente para su vida y puedan aplicarlo para solucionar problemas nuevos en situaciones cotidianas. Se trata de ser competente, no de competir.” (MEN. 2003). Esta concepción lleva a que la institución educativa, enfoque su oferta hacia los aprendizajes funcionales que le permitan al estudiante con discapacidad cognitiva desarrollar competencias que respondan a las demandas de su entorno inmediato. Esto le implica además a la institución educativa definir la estrategia para que este grupo poblacional responda adecuadamente a las pruebas saber.
- ✓ Si la institución realiza las adaptaciones curriculares necesarias para que dichos estudiantes accedieran al currículo, de la misma manera deberá implementar un proyecto de preparación para la presentación de estas pruebas que como en el proceso de evaluación, estas deben ser coherentes con las adaptaciones curriculares.
- ✓ Se podrán hacer simulacros para pruebas ICFES y SABER para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, complementación) y la situación que lleva la implícita presentación de estas.

Se pueden realizar actividades donde el estudiante exponga, describa y narre los aprendizajes de la vida cotidiana (familiar y escolar) y sobre los conocimientos académicos en cada una de las áreas, demostrando sus niveles de conceptualización. Además, en forma escrita, los usuarios del castellano oral pueden ser evaluados a partir de ensayos, mapas conceptuales, trabajo en equipo, talleres, relatorías, entre otros.

El consejo académico, las comisiones de promoción y evaluación y los maestros de grado o de área, establecen los criterios para las valoraciones de los procedimientos, actividades, acciones y tareas mediante las cuales se evidencian los procesos y resultados de aprendizaje del estudiante, en el marco de evaluación; Además, se establecen los criterios de promoción del estudiante.

En este mismo sentido, los estudiantes sordos usuarios del castellano se rigen por los criterios acompañando el proceso pedagógico, es fundamental los aportes que haga con respeto a la evaluación y promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Las pruebas censales (pruebas saber y los exámenes de estado) son las que permiten a la Institución educativa analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes para determinar cuáles son sus problemas o dificultades. Los estudiantes sordos deben participar en su aplicación. No deben ser exonerados ni excluidos de las mismas para equiparles las oportunidades de participación en estos procesos evaluativos, se deben ejecutar las siguientes acciones.

1. Gestionar los trámites de inscripción e información con acompañamiento del intérprete.
2. Tramitar el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, con anterioridad a la prueba.

En este proceso lo debe acompañar la secretaria de educación.

3. Adecuar los espacios donde se realizan las pruebas de tal manera que brinden accesibilidad comunicativa.
4. Se sugiera organizar los estudiantes en una institución educativa o en grupos de sordos para quienes necesitan el intérprete; uno lee y otro interpreta, para que los estudiantes puedan comprender el contenido y el diligenciamiento de la prueba.
5. Hacer simulacros para pruebas ICFES Y SABER para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, completar) y la situación que lleva la implícita presentación de estas.
6. El diseño de la prueba debe tener la misma secuencia para facilitar el servicio que presta el intérprete.

Una vez conocido los resultados de las pruebas saber, la institución educativa debe proponer actividades de acompañamiento al estudiante en el plan de mejoramiento para que avance en el aprendizaje.

Con respeto a los planes de mejoramiento se fortalecen los procesos exitosos y se crean estrategias para resolver y prevenir dificultades por medio de acciones investigativas y de capacitación.

8.5 PARA ESTUDIANTES CON AUTISMO

Si los objetivos y los contenidos se han seleccionados de acuerdo con las características del estudiante con necesidades es obligatorio personalizar la evaluación, adaptándola también a sus peculiaridades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Estrategia de evaluación: se han de variar las estrategias de evaluación puesto **que evaluación no es sinónimo de examen**. Para ello, otras estrategias importantes de tener en cuenta en la evaluación son:

- Procurar llevar a cabo una evaluación flexible y creativa. Por ejemplo, visual y táctil en lugar de auditiva; oral y práctica en lugar de teórica y escrita; diaria en lugar de trimestral; basada en la observación en lugar de exámenes. Pedir repuesta no verbales como: señalar, encerrar, construir, respuestas de hechos y evitar los juicios, ya que para ellos estas resultan muy complejas.
- Es impredecible la preparación previa el tipo de formato que se utiliza para evaluar a los estudiantes. Cada ficha, tarea o actividad debe tener un solo objetivo, pocos estímulos e instrucciones de tarea, a excepción de los estudiantes ya que dominan este nivel de dificultad. Si el estudiante con autismo no domina el formato, se perderá en la forma y no se centrará en el contenido. Se le debe dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar (individual).

Criterios de evaluación: la evaluación se realizara en función de los objetivos que se hayan planteado en el plan individualizado del estudiante que incluye los logros del grado escolar en el cual se encuentra y en el caso de las áreas objeto de adaptaciones curriculares significativas (implican modificación en los propósitos), se realizara tomando como referencia los objetivos fijados y las adaptaciones correspondientes.

Los estudiantes, además de las calificaciones, deben tener una valoración cualitativa de su progreso respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

Se valorará al estudiante en función de él mismo, no sobre la base de una norma, o en un criterio externo, o en comparación de sus compañeros. Para ello, es esencial la evaluación continua, la observación y la revisión constante de las actuaciones.

Se debe establecer conducta de entrada, para conocer de qué nivel se parte y planificar las actuaciones educativas en función de ello. Además, se ha de procurar evaluar en positivo, ya que las evaluaciones suelen recoger una relación de todo lo que no es capaz de hacer un estudiante, más que de sus posibilidades.

Por último, como estos estudiantes prestan dificultades para generalizar sus aprendizajes, no debemos suponer que saben determinados conceptos o tienen determinadas competencias, hasta que lo hayan demostrado o se haya comprobado. Un objetivo, logro o competencia estará



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

adquirido si lo dominan en diferentes momentos y ante diferentes personas, por lo que es preciso tener en cuenta estos matices en la evaluación.

8.6 PARA ESTUDIANTES CON HIPERACTIVIDAD Y DÉFICIT DE ATENCIÓN.

Es importante que en el momento de la evaluación del docente recuerde que:

El niño con trastorno de la ATENCIÓN e HIPERATIVO presentan dificultad para controlar su conducta, no terminan las tareas, se dispersan y parecen pocos motivados, se distraen fácilmente y presentan dificultad para concentrarse. Lo cual puede ser visto como un comportamiento inadecuado e intencional mantenga la calma y analice la situación si esta obedece un acto impulsivo, no juzgue al niño inmediatamente, hágale caer en cuenta de su error, mantenga una actitud equilibrada, relajada y escúchelo con atención.

Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas recomendaciones.

- Orientar al niño de manera individual centrando su atención, pero de manera relajada durante toda la evaluación.
- Despertar la motivación del niño mediante una evaluación que este de acorde a sus capacidades, a los logros adaptados anteriormente que despierte el interés del niño.
- Desarrollar una evaluación flexible de manera fraccionada y no toda para un solo momento de acuerdo con el caso que se presente y de manera permanente.
- Valorarle sus logros sin medir aspectos con mucha exactitud, ellos tienden a responder de manera breve y puntual.
- Adapte la exigencia de la tarea a su capacidad de atención y control, estructurando la tarea en tiempos cortos, de igual manera es aconsejable tenerlo en cuenta en la evaluación.

Criterios para la promoción del niño con trastorno de la atención y/o hiperactividad debe hacerse de la misma manera que las demás discapacidades siendo justos que al evaluar su comportamiento debemos tener en cuenta que su conducta no casi siempre un acto voluntario si no por sus características de base neurológica puede presentar impulsividad, desatención, agresividad sin tener control sobre sus propios actos. NO LO CALIFIQUE COMO UN NIÑO con las capacidades normales para control de sus conductas, colaborémosle el apoyo es de maestro, padre de familia y equipo interdisciplinario incluidas las terapias y tratamiento médico.

- NO evaluemos en contra del niño o adolescente para que se vaya del colegio. Aceptemos y apliquemos las recomendaciones del terapeuta, docente de apoyo o especialista.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Orientemos al padre sin que se pierda la calma y en el hogar se utilice el maltrato ellos sufren el rechazo de algunas personas y su autoestima es baja, frustrándose fácilmente ante cualquier situación.

La decisión de promoción debe ser el producto de un análisis de todos los actores implicados en el proceso (docentes, padre de familia, docente de apoyo, terapeutas, incluyendo el estudiante con TDTH). Para el análisis se debe partir de la planeación individualizada que recoge todas las metas académicas y de socialización o comportamiento planteados al comenzar el año escolar, revisar los seguimientos realizados al final de cada periodo académico y contrastar estos resultados con las exigencias que el próximo grado le presentara al estudiante.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN GENERALES:

✓ EVALUACION PEDAGOGICA

El análisis pedagógico que se propone evaluar los procesos o valorar las actividades, los proyectos lúdicos-pedagógicos, proyectos pedagógicos obligatorios (educación sexual y construcción de ciudadanía, educación ambiental, recreación y tiempo libre, educación para la justicia, la paz la democracia y los derechos humanos, cátedra de salud pública, cátedra de la nortesantandereneidad y valores) los logros, estándares curriculares, metodología, los tiempos y criterios de evaluación.

Es esta herramienta la que permite al educador, reconocer el estado en que se encuentran los procesos que están orientados. Velar por el proceso de enseñanza, adecuación de estrategias educativas, pedagógicas, didácticas, científicas metodológicas, que le permita aplicar una evaluación crítica, adecuar y rediseñar alternativas en la calidad de su quehacer pedagógico y una nueva visión contextualizada de toda acción educativa.

GRADOS DE 1º A 11º

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: cognitiva, actitudinal, volitiva, y psicomotora.

- a) La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante.
- b) Los estudiantes de cada grado participaran en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente.
- c) Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- d) En cada trimestre se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las asignaturas de formación, en aspectos tales como: alcance de estándares de aprendizaje (compromisos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
- e) Las áreas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.
 - f) Si en la valoración de un área, resultan dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda sin aproximarla, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.
 - g) La valoración de cada periodo, en las diferentes asignaturas, será el promedio de las valoraciones dada por el estudiante con base en su comportamiento, disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases.
 - h) En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros grados se realizará ceremonia de clausura.
 - i) Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos será el 25%.
 - j) los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el undécimo en la institución; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

10. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO

Esta fase consiste en planear estrategias o alternativas para mejorar los aspectos debilitados, con respectiva inclusión en los planes de mejoramiento institucional. Para tal fin se elabora un plan de acción y se formulan propuestas de apoyo y acompañamiento por parte del **equipo de calidad y apoyo académico**. Además, estos resultados del simulacro y sus planes de acción para el mejoramiento, debe servir de insumo para la autoevaluación institucional.

Es importante destacar que este proyecto no tiene como finalidad entrenar a los estudiantes para obtención de resultados óptimos en las pruebas SABER, sino que su objeto principal es dinamizar procesos de enseñanza e involucrar a los docentes y comunidad educativa en general en una verdadera cultura de la evaluación para el mejoramiento.

Es necesario que los padres de familia se involucren en este proceso por lo tanto ellos deben conocer en qué consiste estas estrategias: las pruebas saber y las pruebas SABER ONCE, cuáles son sus virtudes y cuáles son sus límites.

Solo con la participación de los padres será posible lograr que nuestra institución este entre las mejores, no solamente desde el punto de vista de los resultados de las pruebas SABER, sino también desde la perspectiva de la realización integral del individuo.

La institución considera las siguientes estrategias para evaluar a los estudiantes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- 1. Evaluación diagnóstica al inicio de cada año:** tiene como fin de detectar la situación de partida del estudiante y determinar el nivel de aprobación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada área. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
- 2. Evaluaciones cortas al final de las clases, en forma oral o escrita, individual o en grupo:** determinan la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.
- 3. Evaluaciones parciales, orales o escritas, durante el periodo:** indagación por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Además, ofrecen información permanente y ayudan a describir y verificar las dificultades y logros de un estudiante para subsanar y mejorar los resultados.
- 4. Evaluación bimestral al final de cada periodo:** indagación por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Permite apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.
- 5. Simulacros por periodo:** prueba escrita durante el año escolar para estudiantes de 1º a 11º con el formato de pregunta prueba Discovery SABER; permite adiestrar en el manejo de este tipo de pregunta y analizar con profundidad la apropiación de los conocimientos en los estudiantes.
- 6. Evaluaciones externas:** son aquellas pruebas realizadas por la entidad externa (SABER Y SABER ONCE).
- 7. Trabajo en grupo:** realizaciones en equipo que permiten a los estudiantes demostrar sus habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas.
- 8. Elaboración de informes y trabajos:** siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de parámetros de calidad establecidos.
- 9. Realización de exposiciones, entrevistas y reportaje:** en los cuales se aplique con propiedad y corrección los requisitos que suponen estas técnicas.
- 10. Ejecución de talleres** o actividades significativas en clase, talleres de refuerzo, y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- 11. Presentación completa y organizada del cuaderno, carpeta, portafolio o archivo:** de los trabajos del área, incluyendo los talleres de clases, las evaluaciones escritas y los demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo académico.
- 12. Presentación de apuntes:** organizados con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.
- 13. La autoevaluación:** que realiza el estudiante al finalizar cada periodo.
- 14. La co-evaluación:** que realiza el docente y el estudiante sobre los diversos procesos académicos.
- 15. El registro de situaciones especiales:** y/o observaciones que realiza el docente en el Observador del Estudiante y en sus planillas de evaluación.
- 16. Las observaciones de seguimiento en el anecdotario de aula del curso:** en los informes parciales para el mejoramiento académico y en los encuentros personales con los padres de familia o acudiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

17. Proyecto de vida estudiantes.

11. REQUISITOS MÍNIMOS PARA DISEÑAR LAS ANTERIORES ESTRATEGIAS.

- a. El análisis y La evaluación de los simulacros aplicados en cada periodo.
- b. Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos.
- c. Las pruebas basadas en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos fórmulas que estén sujetas a la constatación de conceptos de otros factores cognitivos, deben ser consideradas en la evaluación del rendimiento escolar.
- d. Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- e. Los trabajos individuales y talleres en grupo deben ser planteados y asignados para ser realizados en clase y/o en casa con la orientación del padre o acudiente.
- f. Las tareas para la casa únicamente se justifican como mecanización y complementación del tema visto en clase.
- g. Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean asequibles en el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.

En todas las evaluaciones que se haga a los estudiantes, se tiene en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- ✓ Se definen los logros y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión de la Institución, Estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- ✓ Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área o asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- ✓ Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollo las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- ✓ Cada área elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con su naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- ✓ Finalmente se toman las decisiones que permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

11.1 SON ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO:

Dar a conocer previamente los instrumentos de evaluación a los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Entender los cortes en el año como momento para elaboración de acciones de seguimiento y/o planes de mejoramientos.

Implementar los procesos AUTOEVALUACION DE ESTUDIANTES.

Por lo tanto, se registra la autoevaluación del estudiante periódicamente, de manera general, y tendrá un juicio valorativo de la nota obtenida, estableciendo unos parámetros institucionales que conduzcan al estudiante a mejorar el desempeño en su aspecto cognitivo y actitudinal. Lo aplica el titular de grupo y lo archiva en el observador del estudiante en el formato diseñado para tal fin.

Su implementación es un parámetro nuevo en el proceso evaluativo, por lo tanto su ejecución se realizara de manera progresiva para permitir la adecuada preparación de los docentes y estudiantes de la institución.

En preescolar (Ver anexo 1), la básica y media vocacional (Ver anexo N° 2) se aplicará el formato de autoevaluación: que tendrá los siguientes rangos:

- 1,0 a 3,4 = Desempeño Bajo
- 3,5 a 3,9 = Desempeño Básico
- 4,0 a 4,5 = Desempeño Alto
- 4,6 a 5,0 = Desempeño Superior

La evidencia o registro de estrategia de apoyo (acta, formato o seguimiento) de manera que la comisión de Seguimiento a procesos de nivelación y el consejo académico en caso de reclamaciones, pueden realizar la respectiva verificación.

El Consejo Académico y la Comisión de Seguimiento a Procesos de Nivelación harán análisis permanente a los procesos de evaluación y planteara directrices para establecer estrategias de apoyo y nivelación con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

Facilitar a cada docente el récord por asignatura del desempeño de los estudiantes de cada periodo.

11.2 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO

Con el fin de propiciar la calidad académica de la institución se deberá implementar una evaluación de desempeño del estudiante que contará con las suficientes evidencias:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Criterios de evaluación.

Se estipula para las evaluaciones bimestrales trabajar bajo una estructura que permita evaluar de forma integral a los estudiantes y a su vez que los estudiantes tomen la conciencia de los contenidos trabajados en el aula.

Se estipula

En las dos últimas semanas del periodo se aplicará por día una evaluación acumulativa en las dos primeras horas del horario de clases, donde todos los grados estarán desarrollando la misma área. Las bimestrales serán elaboradas teniendo en cuenta toda la temática vista durante el periodo.

Las evaluaciones se deben plantear tipo saber.

Todos los docentes se harán cargo de un grado en la aplicación de la evaluación bimestral, con el fin de que el docente del área quede libre para que rote y con ello aclare cualquier duda en la evaluación.

Las evaluaciones acumulativas para secundaria deben contener como mínimo 25 preguntas tipo saber, en primaria en 20 preguntas tipo saber.

Cada estudiante asumirá el costo de la fotocopia de la evaluación.

12. PROCESO DE NIVELACIÓN

Estrategia para realizar actividades de apoyo durante el año escolar

➤ Nivelación Por Trimestre

Las estrategias de apoyo y nivelación que incluye el plan de apoyo y sustentación por medio de actividades de refuerzo, retroalimentación en los logros pendientes, plan de trabajo escrito por el estudiante, evaluaciones diagnósticas y sustentación de las actividades, durante cada período a criterio del docente las cuales comprenden:

- a) Desarrollo de talleres, ejercicios en clase y fuera del aula.
- b) Asesoría por parte del docente.
- c) Corrección de evaluaciones.
- d) Actividades individuales y/o grupales.
- e) Seguimiento, acompañamiento por parte del docente encargado de la asignatura.
- f) Retroalimentación
- g) Las actividades que el docente considere convenientes para el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

*Participación de padres de familia y/o acudientes responsables: los padres de familia comprometidos en la insuficiencia durante el trimestre serán informados de las actividades a desarrollar y de los resultados finales de esta a través de una notificación.

*Durante el periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura. Lo cual deberá estar reflejado en el observador del estudiante.

Pero el estudiante que al finalizar el periodo académico no aprueben el área con una nota igual o mayor a 3,5 se le entregará a cada padre de familia un acta en donde se evidencie los logros que debe alcanzar para nivelar el área pendiente.

- ✓ Se le entregará un trabajo para que lo desarrolle y con él pueda estudiar para realizar el proceso de nivelación.
- ✓ El proceso se debe realizar en las semanas planteadas por la institución.
- ✓ El trabajo que debe realizar el estudiante equivale a un 30% de la nota de nivelación.
- ✓ Se debe realizar una sustentación del trabajo en forma individual, teniendo en cuenta los criterios planteados por el docente, esto equivale a un 30% de la nota final de la nivelación.
- ✓ Por último, se presenta una evaluación que equivale a un 40% de la nota final, esta evaluación se realiza teniendo en cuenta los puntos o temas planteados en el trabajo.

Cada paso debe estar suficientemente sustentado y evidenciado en presencia de padres o acudientes, representantes, compañeros y personero dejando copia en el observador del estudiante y anexo del acta.

Nivelación al finalizar el año escolar.

Los procedimientos para desarrollar estas estrategias de apoyo y nivelación son las siguientes:

- ✓ Los estudiantes que al finalizar el año no aprueben una o dos áreas con una nota igual o mayor a 3,5 se le entregará a cada padre de familia un acta en donde se evidencie los logros que debe alcanzar para nivelar las áreas pendientes.
- ✓ Se le entregará un trabajo para que lo desarrolle y con él pueda estudiar para realizar el proceso de nivelación.
- ✓ El proceso se debe realizar en la semana planteada por la institución.
- ✓ El trabajo que debe realizar el estudiante equivale a un 20% de la nota de nivelación.
- ✓ Se debe realizar una sustentación del trabajo en forma individual, teniendo en cuenta los criterios planteados por el docente, esto equivale a un 30% de la nota final de la nivelación.
- ✓ Por último, se presenta una evaluación que equivale a un 50% de la nota final, esta evaluación se realiza teniendo en cuenta los puntos o temas planteados en el trabajo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- ✓ La valoración en una nivelación, en todos los casos, no excederá los rangos estipulados para el desempeño básico (3.5).

Las estrategias de apoyo se realizarán en el tiempo de desarrollo curricular durante cada período a criterio del docente. Se debe diligenciar como evidencia el formato diseñado plan de mejoramiento académico para el seguimiento de los estudiantes.

La asistencia a todas las estrategias de apoyo y nivelación programadas por la institución es obligatoria e inaplazable, de no presentarse a estas jornadas, los estudiantes y sus padres o acudientes asumen la responsabilidad de la no superación de las insuficiencias pendientes.

* Los estudiantes que, pasado la fecha asignada dentro de la semana institucional del año lectivo siguientes, no se presenten a desarrollar las actividades de apoyo y nivelación de las áreas perdidas, deben reiniciar el grado escolar si desea continuar en esta institución.

*Participación de padres de familia y/o acudientes responsables: los padres de familia comprometidos en la nivelación de insuficiencia serán informados de las actividades a desarrollar y de los resultados finales de esta a través de una notificación. * Nota: Es de vital importancia llevar el record del rendimiento académico de todos los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

13. ANEXOS

N. 001

PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

TRIMESTRE: _____ AÑO: _____

SEDE: _____ GRADO: _____

ÁREA/ASIGNATURA: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	LOGROS PENDIENTES	ACCIONES	RECURSOS	TIEMPO	EVALUACION Y SEGUIMIENTO

FIRMA DEL DOCENTE COORDINACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

N.º 002

PLAN DE APOYO PEDAGÓGICO Y NIVELACION

Acuerdo entre el padre de familia, estudiante y docente sobre el plan de apoyo de los desempeños no alcanzados

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____
ASIGNATURA _____
GRADO _____ **AÑO LECTIVO** _____
PERIODO _____

TEMAS A EVALUAR Y ACTIVIDADES PROPUESTAS POR DESEMPEÑOS NO ALCANZADOS	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, (COMO VA A SER EVALUADO)	CRITERIOS DE EVALUACION (%) DE LA ESTRATEGIAS	FECHA, HORA Y LUGAR DONDE EL ESTUDIANTE SE DEBE PRESENTAR

En constancia firman el acuerdo hoy _____ del año: _____

Padre de Familia

Estudiante

Docente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PLAN DE APOYO PEDAGÓGICO Y NIVELACIÓN

GRADO: _____ TRIMESTRE: _____

ASIGNATURA: _____

Estándares:

	Proceso.	Fecha.	Valoración.	Nota.
1	Trabajo escrito		20%	
2	sustentación		30%	
3	Evaluación.		50%	

Definitiva. _____

Observaciones

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL RECTOR.

FIRMA-ESTUDIANTE

FIRMA REP. PADRE F/LIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

NIVELACION FIN DE AÑO

AÑO LECTIVO _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

GRADO: _____

ASIGNATURA: _____

	Proceso.	Fecha.	Valoración.	Nota.
1	Trabajo escrito		20%	
2	sustentación		30%	
3	Evaluación.		50%	

Definitiva. _____

Observaciones

FIRMA DEL DOCENTE

-

FIRMA-ESTUDIANTE

FIRMA REP. PADRE F/LIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

N.º 004

**REMISION DE ESTUDIANTES A LA COMISION DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE EVALUACIÓN,
POR PERSISTENTE INSUFICIENCIA**

GRADO: _____ **TRIMESTRE:** _____

ASIGNATURA: _____

NOMBRE DEL ALUMNO	DETALLE DE LAS INSUFICIENCIAS	ACTITUD DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL PADRE DE F/LIA

FIRMA-ESTUDIANTE

FIRMA REP. PADRE F/LIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

N.º 005

ACTA DE NOTIFICACION DE APERTURA DE PROCESO ACADÉMICO

En la oficina de la COORDINACIÓN de la institución educativa Jesús Antonio Ramírez sede _____ se presentaron los siguientes estudiantes con sus representantes, para informarle y notificarle de la apertura del proceso académico.

Así mismo, se le recuerda que tiene derecho a la defensa, a presentar pruebas, a controvertir las que se alleguen en su contra con argumentos bien fundamentados y debidamente probados. **SI SUPERA LAS DIFICULTADES ACADÉMICAS VISIBLEMENTE, SE LE RETIRA LA SANCIÓN.**

Año _____ Trimestre _____ Grado: _____

Fecha	Tipo de Sanción	Apellidos y Nombres	Compromisos	Firma del padre/Acudiente	Firma del estudiante

En constancia firman:

TITULAR

RECTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

N.º 006

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE EVALUACIÓN

ACTA N.º _____ SEDE: _____

Fecha: _____ Trimestre: _____

ACTIVIDADES:

FIRMA DE LOS ASISTENTES:

Padre de Flia _____

Representante de docentes titulares _____

Rector o delegado _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el corregimiento de La Pedregosa, Municipio de La Esperanza, a los 21 días del mes de febrero de 2018

CONSEJO DIRECTIVO

Rector

Rep. Padres de Familia

Rep. Padres de Familia

Rep. Docentes.

Rep. Docentes.

Rep. Estudiantes

Rep. Exalumnos